

y abandonado la cobranza de su cargo hasta hoy queda
Mercedes; en consecuencia propone al Ayuntamiento
que no solo por esto obtenidos sino que por negligencia, in-
currida en la evasión de recaudas y descubiertos que por lo
recaudado tiene con el municipio, proceda a confirmar su
dimisión de cargo del actual que hizo verbalmente enten-
gando al efecto los talones de referencia, que se liquiden la re-
caudación de su cargo contados los talones que el Ayuntamien-
to le haya entregado y particula satisfecha por cuenta de los
mismos, el Ayuntamiento enterado de las justas razones
que tiene el proponente acordada; constituir definitivamente
como lo hace en este acto del cargo de cobrador de
Consumo y municipal de esta villa a D. Vicente Gil de
Morano confirmando con esto su manifestación verbal
de no poder continuar con dicho destino, y que se le haga
saber de todo al fin luego que se ponga cuenta liquidando la
recaudación mencionada para que al momento se le pague
multa en su contra con entrega de los expedientes que
obran en su poder por ejecución contra deudores.

En consecuencia de la anterior constitución y lance-
ridad de no poder dejar de recaudar, el Ayuntamiento unido
vino a acordar nombrar y nombra para la recaudación
de los Repartos de municipal y Consumo con los talones
que se encuentran sin recaudar por dichos conceptos, co-
misionados y autorizados a D. Santiago de Miquel y Calbera
quien presente acepto el cargo que se le confiere, por
perjuicio de pararse la competente comunicación
como evidencia del nombramiento que se le acaba
de hacer por el Ayuntamiento.

